16,58

25,02

BOLLET B. Control of the control of



2002

### ADVERTENCIA OFICIAL:

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Opiciales se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conductora se pasarán á los Editores de los mencionados per riódicos.—(Real orden de 6 de Abril de 1839).

## SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

Por haberse empezado

suales anticipados; fuera de ella 14 rs. el mes; 36 el trimestre; 72 el semestre; y 144 por un año.—Se admiten suscriciones en Madrid en las oficinas del Boletis, calle de la Puebla, número 19, cuarto bajo.—Fuera de esta capitat, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 10 cuartos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Herederos de D. Manuel Sanchez Blanco. Lavapies, mim. 55.

que sean à instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio con-cerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion. 1965

Dona Eugenia Villegas . . .

D. Manuel de Cordoba. . . .

1142 Sacramental de San Justo y San Miguel.

. Lande Di José Diazgiorani . C v Reconocimiento

D. Francisco y D. Quintin Cuesta Huecas

Dona Dolores Hurriaga de Molada (hoy

# PRIMERA SECCION. Denotor of or induced second of the Pomento of Negociado 4.2 Minas.

### PARTE OFICIAL.

ialarlo en 21 de enero. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MI-

S. M. la Reinanuestra Señora (O. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud, en el Real finca en virtud à haber osnofell as de soni

bierno tuvo presentes para esceptuar temporalmente de la contribución de consumos y sus recargos los granos, semillas y harinas, Vengo en mandar, de conformidad con lo que me ha propuesto el Ministro de Hacienda de acuerdo con el Consejo de Ministros, que desde el dia 15 de setiembre próximo se la rato Pomona asequio Alandeda del Valle. D. Victoriano Huesca del Comona asequio del Valle. exija á dichos artículos los derechos con que respectivamente se hallan gravados, segun la tarifa número 2 aprobada por Real de-

agosto de mil ochocientos cincuenta y nue+ ve.—Está rubricado de la [Real mano]—El Ministro de Hacienda, Pedro Salaverría.

## MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO. Habiendo cesado las causas que mi Go-

creto de 15 de diciembre de 1856. Dado en San Ildefonso à veintinueve de

Seccion de Fomento.—Negociado 4.º- Mi-211 nasom Num. 2240 al reded y To

Don Pio Mariano de Goya, registrador dela mina de hierro denominada San Luis, sita en el término municipal de Colmenar Viejo y don Cayetano Caballero Infante, presidente interino de la Sociedad Primera Madrileña, concesionaria de la mina de hierro argentifero, denominada Soledad, situada en término municipal de Bustarviejo, cuyo domicilio se ignora, se presentarán en este Gobierno de provincia, seccion de Fomento. luego que llegue à su noticia el presente aviso, con el objeto de que tenga lugar una notificacion administrativa referente a las mismas minas.

Madrid 31 de agosto de 1859.-El Gobernador interino, El Conde de la Oliva.

### RECTIFICACION.

Habiendose padecido varias equivocaciones al publicar la nota de operaciones facultativas que ha de practicar el Ingeniero de minas, Gefe de segunda clase, don José de Aldama, que se halla inserta en el Boletin Oficial de esta provincia, número 213, correspondiente al dia 1.º del mes actual, he acordado se publique de nuevo la espresada nota rectificada. 61 D. Eusebio Aguado

Nota de las operaciones facultativas que ha de practicar el Ingeniero, Gefe de segunda clase, don José de Aldama, acompañado de operación desiliar facultativo, en los días y pueblos que à continuación se espresan.

Nothbre obsesq omizon Término apper de la commo della commo sin productos once meses. or liquidacion practicada à esta

Huertas, num. 49. Dia 12 de setiembre.

Idem.

Dia 26 de idem.

. Por hallarse inhabitable en virlud à estar ruinosa. : Una casa en el Sur. . obis TSani José intisch Se Montejo de la Sierra. D. Domingo Lopez 0 de min obalgni T

Cajon nún ment plazuela de los Mostenses. . . bl'ur haber sido desbatidono e cajon en últimos del año proximo nasado.

. Por haberse empezado á derribar Minas, num 9 . Reguera Reguera . D. Roaquin Reguera . O. Roaquin Reguera.

. . bl'or in misma causa obrared in . . . Por haberse destinado este edificio

- Administracion militar. -Dia 14 de idem.

Dias 15, 16 y 17 de idem.

Feliz Hallazgo, obii Oteruelo del Valle. D. Julian Serrano. Por nailarse inhabitable esta line Casequelo à la badramentai de San Luis-La Buena Suerte. Id. D. Victoriano Huesca. Riqueza Asfálticaceb sensies rold. : .... 

Buscada y Conseguida olgolo 10 Id. . Buena Ventura o a gonfi atao Id. D. Juan Lopez. Por haberse desocupado por ruino Hortaleza, mim. 96

· Por haberse empezado a derribar . . . Dias del 18 al 22 de idem.

ollomeSolimia.xequo esteda Rascafria. -. D. Victoriano Huescaulta and nol-1 mes, de eneros e Al Buen Federico

reloi Hoscense czequie estedad zold. . Barquille, .mehl 1. . . La Invencible. .bI pasade. Idem, bleta baja resultascontequil.
bl estado en obras. .airo? Corredera mebra Pablo, mim. 8. . . . D. Julian Serrano. D. Junan Serrano. sh shanihdulgentensy sufradad reld.

Por bober empezado à demoier. Dias 23 y 24 de idem. Por estarse derribando esta finca

D. Cayetano Caballero Infante. La Soledad. Bustarviejo. haberse empezado a demolei

oquirD. Luciano Martinez. olimi salisso al ob Fraternidad, mob astrod Berrueco. Clavel, numer 11 - . See Por haberla desocupado para derri

san Lorenzo, num. 10. . . . For haberla desocupado por ruinos N. Sra. del Tránsito. Cerceda.

D. Juan de Teresa Nugaró. Por haberlas vendido para matarlas

Dias 27 y 28 de idem, Por habersé empezado á derribar e D. Mariano de Goya, min , solivisini. San Luisposed on Colmenar Viejo.

obSantau Rosaroq , alle ne obir Id. D. Juan Saenz de Tejada. Dr hallares imprabalilidaden e in

Madrid 2 de setiembre de 4859.—El Gobernador interino ; El Conde de la Oliva:

. Da Roberto Martin . somsim Instruccion publica.

D. Marcos Garcia Rios. .

.onobnada roq 1680 .bl D. Alejandro Garcia.

Julian Canencia. Demarcacion.

Hilario Sanz. Reconocimiento preliminar. preliminar. Id. 1990 Demarcación. 2804. bl D. Cristobal Marin bl

5121 Dena Josefa Mono y Casimiro Morale. D. Válero Pradas (hoy D. Ignacio Meñoz

- Martin Matabuena. Reconocimiento preliminar. Demarcacion. de dated Id. Prodo (ollowish bi

165  $\stackrel{\mathbf{bl}}{.}$  b. Francisco Alvar $\mathbf{M}$  Alcala . . . Id. 167 MD. Francisco Minish The Part Stone . Dona Ann Marra da we glov Dr. Jonquin that and an entire the same

804 At Ramour Blance, and where 1879 . . . 

> la Sauco de Albert). . . D. Ventura Diaz. Demarcacion. 1657 Demarcacion. 1857 De Siechel Garcia.

1655 D. Jose Galesno y Leon they Dena Ange-

1857 El mismoth | 1857 El . . . . D. Diego Arias: lib Casindro Gil. 2081 D. Julian Torres, Boota Maria lejesma.

tide tes ambariones estamentoses selectibas entres . nations the was or brongerson due Carte.

### SECCION. QUINTA.

## ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

## TERRITORIAL,—PARTIDAS FALLIDAS.

ELACION de las partidas fallidas ocurridas en los repartimientos de esta capitat de los años de 1857, ordinario y adicional de 1858 y primer semestre del corriente, en que han sido aprobadas, con espresion de los números de órden, nombre de los contribuyentes, fincas o bienes á que se contraen, causas de las mismas y total de ellas, á saber

tus mismus y total de cours, a saccio pare la compressión de las ANO DE 1,858.					
lúmero	ingical un unbelgder bleepideri. Leurenstater it Andre-preiden-	a	(Conclusion.)	TOOL TOO	TOTAL
de órden.	NOMBRES.	.U.	Fincas 5 bienes à que se contraen.	VUIT A. Causas.	de bajas.
169	D. Francisco Alvarez		Una burra de leche y otra seca	Por haber vendido el ganado en últimos de 57, y haber fallecido el dueño que a como el dueño el	16,38
1054 2372	D. Luis Fernandez-de Córdoba.  Doña María Iglesias.	· Las dis-	6 casilas junto a San Isidro del Campo Cajon núm. 42, Rivera de Curtidores.	Por haberse demolido estas casitas en junio de 1858.  Por hallarse improductivo desde junio de 1857 y abandonado por su dueño.	25,02
2372 2951	La misma, reluplace constent as service in Martinez santo lo de la constant de la	rin oficial cernients mismas; p insercion.	Cajon núm. 43, Rivera de Curtidores.	Por la misma causa que el anterior.  Por haber vendido el ganado en últimos de 1857 y haberse au-	10,41
5025 4417 5068	D. Alejandro Medina.  Herederos de D. Manuel Sanchez Doña Eugenia Villegas.		16 cabras. Lavapies, núm. 53. Cajon núm. 29, plazuela de San Miguel.	Por hallarse improductivo y abandonado por su dueño.	18,10
	ellita edietal de Moveledraire, do-	Тимпеци	RECTIFICACION.	Total	8.547,18
61	D. Eusebio Aguado	ideada.	Vocaciones al publicar la nota de operaciones facelleman, que se halla inserta en el Rafrica 21 de se publique de nuevo la espresadarda de control de la con	Por haber vendido el ganado para matarlo en 21 de enero. Por no tener mas que 13 cabras y considerarse como estantes por	PA 264 : 264 : 264 : 264 : 266
437 542	Hospital de los Flamencos	sabrandez	Atocha, num. 13 april la nasitana all an aug Travesia del Reloj, num. 4. Lamp soldana y sa Magdalena, 17. al	Por haberse empezado á derribar esta casa en 1.º de enero.  Por haberse empezado á demoler esta casa en últimos del año próximo pasado de 58.  Por liquidación hecha á esta casa en virtud á haber estado en obra	4313 fl al .ld 89 aleugha he
1049	tenne en et perteduc obrant park at	1 prick at	Darky has an assessment his property	Por liquidacion practicada á esta finca en virtud á haber estado	
142	Sacramental de San Justo y San	4 Chinob	Una casa en el Sur	en obra.  Por hallarse inhabitable en virtud å estar ruinosa.  Por hallarse destruide y haber sido abandonado por su dueno en diciembre de 57.	745 165
mobr	isda 700 bID. Alejandro Garcia	T de 140	Cajon núm 89, plazuela de los Mostenses.	Por haber sido deshecho este cajon en últimos del año próximo pa-	Telvim 24
804 295	D. Francisco v D. Quintin Cuest	a Huecas	Minas núm Q	sado	erno tavo pr
2295 2369		govien modim	Minas, núm. 11	de 1858.  Por la misma causa que la núm. 9 citada anteriormente.  Por haberse destinado este edificio para un servicio público por la Administracion militar.	s <b>244</b> rgos lo tre 225 en mar teggeha prog
2385 2428	Dona Dolores Iturriaga de Molores Da Ignacio Muñoz de Baena). D. Alfonso Jordan.	ada (hoy	49 cabezas de cerda.	Por no tener mas que 10 cerdos á causa de haber yendido el resto	sid a dichos
2428	El mismo	Life, of	5 burras de leche y 5 secas	para matarlo	larifa nume larifa nume el 115 e 15 de
2681 2804	Sres Lopez Vazquez y Cano (ho Patricio Rodriguez)	D. José	Palma alta mim. 15	Ror estarse demoliando esta casa desde 11° de junio de 1858 contro. Por efecto de da ampliacion hecha alla liquidacion verificada a	go <b>gipy</b> de mil o .—Está rubi
3141 3220 3876	D. Casimiro Morata.	F-E-almos		Por haberse desocupado por ruinosa esta casa en 1.º de enero  Por haberse empezado á derribar esta finca en 1.º de noviembre.	1652 399
dusi	· Martin Matabuena, (anaBaena)	Sirela	Flor baja, númsola, H onsiretoiv . G · · .	mes de enero	11032
4328	Dagé Salamanca (hoy D. José	· · ·		Por haberse empezado á demoler esta finca en setiembre próximo	30 OMASIAC 453
163	bi D. Francisco Alvarez,		Corredera de San Pablo, núm. 8	Bsta baja resulta de la diquidación hecha á esta finca por haber fil estado en obras.  Por haberlas vendido en últimos del 57 y haber fallecido el dueño.	04001de Pa
604	Ibarra).	No production	Pez, mim. 20. 68 and	Por haber empezado á demoler esta finca en 14 de febrero último. Por estarse derribando esta finca desde 1,2 de marzo último.	M oid 1566
88 104 142	Doña Rosa de las Casas y D. Po Torre (hoy D. Juan Balin) D. Luis Fernandez de Córdoba.	dro de la		Por haberlas demolido en julio de 58.  Por haberlas demolido en julio de 58.  Por haberla desocupado para derribarla en 1.º de marzo, kinsuo:	ter el ter
173	D. José Galeano y Leon (hoy Do la Sauco de Albert)	na Ange-	San Lorenzo, mun. 10	Por haberla desocupado por ruinosa esta casa en ultimos de di- mber ciembre próximo pasado	rentifero, der <b>reipp</b> munici
183 183 189	7 D. Sisebuto García	8	Tres Peces, núm. 23	Por haberse empezado á derribar esta casa en últimos de marzo.  Por id. id	ord eb <b>201</b> : gel eu <b>216</b> ; lo e con el ol
236	D. Julian Torves	1.	Cajon núm. 42 en la Rivera de Curtidores.	Por hallarse improductivo desile junio de 1857 y abandonado por su dueño.	Metrion ad 1004 minus
236		etsyllO:	559 - Et Gebernade <b>rrebiere, 54 springeled</b> la	de agosto de 1859.—El Go- no, El Conde de la Oliva.	<b>et</b> adrid 54. Bader interli
	Percentage of the second of the second			Freeze - Cabical Add 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	(2) (2) (기)

	COMMUNICATION CONTRACTOR AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE PR
Número de	Fincas o bienes à que se contraen.
Acciones de carreteras.—Emision de 1.*	Roncas o vecinos de Villaumeva do Pera- de cotubre de este ano, en la sala consiste-
2383 Herederos del Sr. Marques de Itur	los estrados del tribunul, por la reheblia de Lo que se anuncia al público Hamando lentisimo señor Gobernador, se subasta en steida
(hoy Sociedad española mercantil	os Procaradores Caballero, y Ruiz, en re-1 incitadores.
dustrial).	oles Bano, numvod asedela aleb , escodes - escodes empezado a derribar esta casa en 1. de marzo: nob eb no1495 esco
ciedad general de Crédito moviliar	rio es-
Identide 51 de agosto de 100069, de 4 2006	Una casa en las afueras de la puerta de Tole-
reales, no publicado, sin enpon, 87, p.	Turn of the monitor fleat sa bidgera   A lowline const. sag lab fabrica del la fabrica del monito por los empleados del remo
	oposicion, y mucho menos por los represen- la Alameda.   y demas disposiciones que marcan las ozot   y demas disposiciones que marcan la companio de
sé Antonio Bravo) du g. or selas a	Rubio, núm. 13
2913 D. José Martinez mebi 8881 ob oilui	San Bernardino, núm, 16, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10
2959 a D. Manuel Marlinezan del mehf	Por haberlas vendido en últimos del 57, y haberse ausentado el dueno.
5016 D. Alejandro Medina. 1 no 8 select	dueno.  16 cabras
5073 anDia Mattuel Menendez of lab mehl . 3111 D. Francisco Miguez (hoy D. Pedro	
. hlem del Banco de Espatsanti 180 n	. Amazonas, núm. 6. 200
3288 D. Gaspar Muñoz.	
36080 Telemosmoet Debetoos at en ment	Cajon num. 73 en idem
3786 D. Miguel Perez Fernandez Partini 9 2792 D. Pedro Perez Ruiz.	Carrera de San Gerónimo, núm. 31 Por haberla desocupado para su demolicion en 1.º de febrero 2749 3 censos sobre la casa, núm. 17, calle de San
THE END TO SECOND PARTIES.	Bartelomé Por haberse acreditado que los censos que gravitaban sobre esta
3878 D. Antonio Prado.	
4403 D. Juan y D. Andres Fernandez Sai	nchez Alcala num 10
4406 Herederos de D. Manuel Sanchez B	danco. Lavadies num, do de la la la la la la la la lavadies num, do la
HOLSA DE PARIS.	
4649 D. Hermenegildo Taillert	. 2. 3 censos sobre la casa núm. 26 catle del Espi en consolatore de la casa núm. 26 catle del Espi en casa núm. 26 catle d
A SECTION AND A SECTION AND ASSESSMENT OF SECTION	a haberse redimido los otros dos sob y bubbles or de liberso de liberso calidad y dos sob sortos dos.
4669 D. Bartolomé   Tejada Diez (hoy D. quiel v D. Francisco Tejada).	. Ece- Con la correspondiente autorización del la correspondiente autorización del la correspondiente autorización del la correspondiente autorización de la correspondiente autorización de la correspondiente autorización del la correspondiente au
5 por 100 68-80.	aff allowing abrilled and the standard of the
5050 Dona Eugenia Villegas,	. Cajon num. 28, plazuela de San Miguel. Por estar improductivo desde 1858 y abandonado por su dueño. 90
in our carried of spanoless of according to the	The state of the s
5 por 100 interior. 1 42 1/2.	Resumen de las bajas que comprende esta relacion. Tazal del Mazar boyal del Mazar de las bajas que comprende esta relacion.
Consolidados	sta cabeza de partido:
Por idem	de 1858.
Por el pr	lev de Enjulcinmiento civil, su sen 010,00 a 18 de seticimbre proximo, en la casa de la casa de seribano dijo que debia de Ayuntamiento, de diez a doce de su manana.
PARTE NO OFICIAL.	larar v declara pobres para thigh a Ho. Dajo el pliego de condiciones formado por objecto en estado el Estado de condiciones formado por
CONTINUE	maildo e Hilario Rodriguez, con der 82,523,68 cmpleades del ramo, y la prevenido anarol
ANUNCIOS.	sur el papel correspondiente à su obres 4 la procenanza de gontes.

Lo que publica esta Administración para conocimiento de los contribuyentes de esta capital, en cumplimiento de la disposición 5.º de la Real orden de 1.º de julio de 1856.—Madrid 24 de agosto de 1859 José Cabello y Goytia. Martin .- Por su mandado, Ricardo de la tuvo a bien concederles y publiquese esta sen-

un solo remate, que tendrá lugar el dia 12 Contribuciones .... Subasta para su cobran-

Se arriendan en pública subasta y en

180 morn 1: 46

a manana en loratioris de sesta Adminiscian Patrimonial, los cuatro tranzones de

Al publicarse por esta Administracion en el Boletin Oficial del lunes 29 de agosto último, de acuerdo con el Exemo. senor Gobernador civil de la provincia, la Real orden é instrucción que deberá observarse para la licitacion anual de la cobranza de las contribuciones territorial é industrial y sus recargos, se señaló el dia 20 del corriente mes á las doce de su mañana para subastar el espresado servicio en el despacho de la referida autoridad superior, fundándose, esta resolucion en que no concluyendo hasta fin de este año el fiempo de la duración del contrato del recaudador actual, no estaba comprendida la licitación en el articulo transitorio de la citada disposición y si en el cuarto de la miscomo en la Real orden se previene na de celebrarse por el presente año en el dia senalado en el artículo transitorio de la instruccion referida, se anuncia à cuantas personas pretendan tomar parte en este acto, que tendrá lugar en la forma prevenida en la manana del dia 50, con asistencia de los funcionarios à quien la tey impone este deber! jas será el de 56,360 rs.

Madrid 1.º de setiembre de 1859.—José Cabello Wi Governa Lamper ness, said socoog Horas de consulta de nueve à cinco

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE LADZATOLO MA A GO-CE, oxalq à CE-CE

de la tarde. - Va a domicilio.

Entre doce y una del dia 25 de setiem-

bre próximo, se verificará la triple subasta para el arrendamiento del donadio del Judio, Molino y Olivar en Canada Ronquera, término de Carmona, procedente del Cabildo catedral de Sevilla, por tiempo de tres años, contados desde 1.º de octubre próximo la parte del donadio y desde 1.º de enero de 1860, et Molino y Olivar, terminando en iguales épocas.

El acto se celebrará en Madrid, Sevilla y Carmona; en los dos primeros puntos, ante los señores Gobernadores, Administradores principales del ramo, y correspondientes Escribanos, y en el tercero, ante el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento, Administrador subalterno, Regidor Síndico y Escribano.

La licitación será oral, pero los que hagan proposicion tendrán que garantizarla con la entrega del 10 por 100 del tipo en la Caja de Depósitos, cuya cantidad les será devuelta á aquellos á cuyo favor no quede el remate, y al que lo sea cuando otorgue el oportuno contrato.

El tipo bajo el cual se admitirán las pu-

El pliego de condiciones estará de manifiesto en el acto de la subasta, y en las respectivas Administraciones, desde que se nublique el presente anuncio. 3 64.64 ,obs

Sevilla 25 de agosto de 1859. Julian Deuda amortizable de primera clase, no

ldem de segunda id., 12-50. p.

onblicado 18.90.

## SESTA SECCION.

Fuente, Secretario.

Con la comestigite autorizacion del es--org PROVIDENCIAS JUDICIALES JUDICIALES incia, se sacan à subusta las verbas de

Juzgado de primera instancia del distrito isadas en 1800 salavallas de l'endra l

En virtud de providencia del señor don Miguel Jóven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas en esta córte, refrendada por el Escribano de SalMory del número de la misma, don Pablo de la Lastra, se cita, llama y emplaza á todos los que bajo cualquiera concepto se consideren con derecho à los bienes quedados por muerte abintestato de don Manuel Bazan y Moron, natural que fué de Carmona, provincia de Sevilla, y cuyo fallecimiento tuvo lugar en la parroquia de San Justo de esta corte, el 25 de julie de 1855, à fin de que dentro del término de tremta dias, se presente en el referido Juzgado y Escribanía, sita en la calle Mayor, num. 106, a ejercitar las acciones de que se crean asistidos. - Pable de la Lastra. que haya tenido, su riqueza, dentro del tér-

mine de quince dias, à confur desde la pu-Juzgado de primera instancia del distrito de que trascurrido dichoipalas sin verificarlo,

no se admittra despues reclamacion alguna

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada del Escribano del número de la misma, don José Marin, se cita, llama y emplaza, por medio del presente, á todos los acreedores de don Tomás, dona partes de una vel Proquiador don Cárlo

Justa, dona Pascuala y don Remigio Lizaga y Goicoechea, para que en el termino preciso de veinte dias, se presenten en dicho Juzgado, con los títulos justificativos de sus créditos, apercibidos que de no hacerlo les parara el perjuicio que haya lugar.

tencia en el Beletin de la proxincia, ademas de

notificarse en los estrados dei duzendo y for-

Madrid 22 de agosto de 1859, veb emp sh insercion en el Bulctia de la provincia signo

Juzgado de primera instancia del distrito cientes cincuenta. ola Prado. Lorenza la-

En virtud de providencia del señor don Julian Martinez Yanguas, Magistrado de Audiencia de provincia, Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta capital, refrendada del Escribano de número don Juan Zozaya, se llama á todos los acreedores de don José Maria y dona Maria Agustina Royo, de esta vecindad, declarados en concurso necesario, que se halla acumulado al voluntario de su padre don Agustin Royo, para que en el término de veinte dias presenten en el Juzgado ó citada Escribania los títulos justificativos de sus créditos.

Madrid 1.º de setiembre de 1859.-414. AYENTA MENTUS.

Juzgado de primera linstancia del partido de Navalcarnero.

Definitivo. En la villa de Navalcarnero à veinticuatro de agos'o de mil ochocientes cincuenta y nueve: Vistas por el senor Juez de primera instancia de la misma y su partido las anteriores diligencias seguidas entre Marquez ; á nombre de Romualdo é Hilario Rodriguez, vecinos de Villanueva de Perales, de otra el Promotor fiscal del Juzgado y los estrados del tribunul, por la rebeldia de los Procuradores Caballero y Ruiz, en representacion de don Manuel Blasco y don Manuel Apestequia, sobre que á los Rodriguez se les declare pobres para litigar; y resultando: Que lo selicitaron asi los últimos, sin que por el Promotor fiscal se hiciera oposicion, y mucho menos por los representantes de Apestequia y Blasco, à quienes se declaré reheldes por su no presentación en los autos, habiéndose las difigencias entendido con los estrados de este Juzgado:

Considerando primero: Que, recibido el espediente á prueba, en su término han acreditado Hilario y Romualdo Rodriguez, que solo viven del jornal que ganan como

Para proceder debidamente á la rectifi-

cacion del amillaramiento de la riqueza que

comprende este termino, se hace indispensa-

ble que propietarios y terratenientes presen-

ten en la Secretaria de este Ayuntamiento,

los primeros relaciones de territorial y ga-

naderia; y les segundes igualmente de ter-

torial, unas y otras juradas, arregladas á los

modelos legales, sin cuyos requisitos y el

de no presentarse hasta el dia veinte del

actual, procederá la Junta pericial à ejecu-

tarlo de oficio sin que á los interesados les

no Santa Maria de la Alameda 1 101 de se-

tiembre de 1859 - El Alcalde Juan Martin.

quede lugar à reclamar de agravios.

Por hallarse-esta finca edificândose d

em de 1.º de junio de 1851, de á 2000

MODEL STORY OF STREET

ciedad general de .0r06:88 em de 31 de agosto de 1852, de á 2000 , no publicado, sin cupon, 87 p.

em de 1.º de julio de 1856, de á 2000 , no publicadosida, 854 es

ciones de obras públicas de 1.º de e 1858 idem 86 p. em del Canal de Isabel II, de à 1000

, 8 por 100 anual, id., 105-25 p. em del ferro-carril de Barcelona a Zaa, GdZ, 82; englik osionsr3 . G 1165

em del Banco de España, id., 180 p. em de Almanca à Jativa, id., 82. em de la Sociedad Españoia Mercantil istrial, id. 1680 pt tabliff (I 0878

D. Pedro Perez Buiz.

óndres á 90 dias fecha, 50-55 p. o, a quienes se resentacion en igencias enten-Juzgado:

ue, recibido el ubtérmino han ldo Rodriguez, e ganan como bienes que los se hallan hoy

prueba la cer-Secretario del o, visada por su isfagan cuota alcomo contribuo de riqueza y contribuciones: o los testigos de uellos unas seis

licas de 1.º de el II, de á 1000 105-25 Poloz Barcelona a Za-

ma, id., 180 p. iva, id., 82. anoia Mercantil 3786 D. High

50-55 p. 8788

11. Podr

4403 Hereder 4406 IS. 4649 D. Herm

1850 Rubio, num. 15. ontes. s 29 de agosto de 1859. El Alnio García.—El Secretario, Eu-

. 16 cabras, San Agustin, num. 7. 01 10 000 1 B B nzoms, mi bu**R**a de mi idin. mobil no mun no 709

drán lugar en los dias 25 de setiembre y 2 de octubre de este año, en la sala consistorial de la misma.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

San Martin de Valdeiglesias 29 de agosto de 1859.-José Rodriguez.

For haberse derribado esta fin Alcaldia constitucional de Santa Maria de la Alameda.

Por haberse empezado à derribar est Para proceder debidamente à la rectificacion del amillaramiento de la riqueza que comprende este término, se hace indispensable que propietarios y terratenientes presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento, los primeros relaciones de territorial y ganaderia; y les segundes igualmente de ter-Manuel Apestequia, sobre que á los Rodri-

guez se les declare pobres para litigar; y resultando: Que lo selicitaron asi los últimos, sin que por el Promotor fiscal se hiciera oposicion, y mucho menos por los representantes de Apestequia y Blasco, ¿ quienes se declare reheldes por su no presentación en los autos, habiendose las difigencias entendido con los estrados de este Juzgado:

Considerando primero: Que, recibido el espediente á prueba, en su término han acreditado Hilario y Romualdo Rodriguez, que solo viven del jornal que ganan como braceres, y carecen de otros bienes que los que se proponen reclamar, y se hallan hoy embargados:

Segundo: Que así lo comprueba la certificacion espedida por el Secretario del Ayuntamiento de su domicilio, visada por su quede lugar a reclamar de agravios

Gascones 29 de agosto de 1859. El Alcalde, Epifanio García. El Secretario, Eulogio Estéban.

00 का में किका मां 10 00 के ucido 4.0° milime-tros. 26,26 Alcaldia contitucional de Robledillo de la ob ob 800000 a casa num. 26

Por haber asprakado que tiene un sol tantes de Apestequia y Blasco, à quienes se declare reheldes por su ne presentación en los autos, habiendose las difigencias entendido con los estrados de este Juzgado:

Considerando primero: Que, recibido el espediente à prueba, en subtérmino han acreditado Hilario y Romualdo Rodriguez, que solo viven del jornal que ganan como braceres, y carecen de otros bienes que los que se proponen reclamar, y se hallan hoy embargados: bargados: Segundo: Que así lo comprueba la cer-

ficacion espedida por el Secretario del Ayuntamiento de su domicilio, visada por su Alcalde, pues no aparece satisfagan cuota alguna, ni se hallan inscritos como contribúventes en el amillaramiento de riqueza y cuadernos de repartimiento de contribuciones:

Tercero: Que, aun cuando los testigos de Por haber asparado que tiene un solo sias sanuasollas que en para de la proposición del proposición de la proposición de la proposición de la proposición del proposición de la proposición de l reales, no publicado Id , 851 e

Acciones de obras públicas de julio de 1858 idem 86 p.M 880

Idem del Canal de Isabel II, de á 1000 reales, 8 por 100 anual, id., 105-25 p. Idem del ferro-carril de Barcelona á Za-

D. Francisco Miguez 28 o. bi, Erancisco Idem del Banco de España, id., 180 p. Idem de Almanca à Játiva, id., 82.

Idem de la Sociedad Españoia Mercantil é industrial, id., 1680 p. length di 1877 2792 D. Pedro Perez Buiz.

CAMBIOS.

Alcaldia constitucional de Gascones.

Con la competente autorizacion del esce Jentisimo señor Gobernador, se subasta en público remate las leñas de rebollo bajo, para carboneo, de la debesa boyal de este pueblo, el dia 29 de setiembre próximo, en la casa eonsistorial del mismo, y hora de diez á do-ce de la manana, bajo et pliego de condiciones redactado por los empleados del ramo y demas disposiciones que marcan las orde-

Gascones 29 de agosto de 1859. El Alcalde, Epifanio García. El Secretario, Eulogio Estéban.

San Agustin, num. 7. THE SOURCE STATE OF S to de 1859.-José Rodriguez.

For haberse derribado esta finca Alcaldia constitucional de Santa Maria de la Alameda.

Por habeise empezado à derribar

Para proceder debidamente à la rectificacion del amillaramiento de la riqueza que comprende este termino, se hace indispensable que propietarios y terratenientes presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento, los primeros relaciones de territorial y ganaderia; y les segundos igualmente de tertorial, unas y otras juradas, arregladas á los modelos legales, sin cuyos requisitos y el de no presentarse hasta el dia veinte del actual, procederá la Junta pericial à ejecutarlo de oficio sin que á los interesados les

reales, no publicadorid no 851 08

Acciones de obras públicas de 1 9 de julio de 1858 idem 86 p.

Idem del Canal de Isabel II, de á 1000 reales, 8 por 100 anual, id., 105-25 p.

Idem del ferro-carril de Barcelona a Zaragoza, didy, 82 sengiM ossienari . G

Idem del Banco de España, id., 180 p. Idem de Almanca a Jativa, id., 82. Idem de la Sociedad Españoia Mercantil e industrial, ide 1680 pt laught . (1 D. Pedro Perez Buiz.

Lóndres á 90 dias fecha, 50-55 p. Parls á 8 dias vista, 5-26.

> BOLSA DE PARIS. D. Hermensgildo Tailleri

Setiembre 2 de 1850

on Para proceder debidamente à la rectifi-Gascones 29 de agosto de 1859. — El Alcacion del amillaramiento de la riqueza que calde, Epifanio García. El Secretario, Eucomprende este termino, se hace indispensalogio Estéban. ble que propietarios y terratenientes presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento,

Herederos de D. Manuel Saachez B)

San Agustin, num. 7. los primeros relaciones de territorial y gatiziones, minimoro di 100.00 biniga de confest : 7.7. naderia; y les segundes igualmente de tertorial, unas y otras juradas, arregladas á los Lin burga de locada. Transca la la caracia de locada la caracia de la ca modelos legales, sin cuyos requisitos y el de no presentarse hasta el dia veinte del actual, procederá la Junta pericial à ejecutarlo de oficio sin que á los interesados les 85.17 24 Santa Maria de la Alameda 109 de setiembre de 1859 - El Alcalde Juan Martin.

10 B metra ido á 0° n líme-ros. METEOROLÓGICAS hs. Temperatura Sen son grades Resugnation 226,000 2 ø, 地槽 a casa núm. 26

nanzas de montes. . . . di . mon . oiduil

tantes de Apestequia y Blasco, & quienes se declare reheldes por su no presentación en los autos, habiéndose las difigencias entendido con los estrados de este Juzgado:

quede lugar à reclamar de agravios

Por hallatse-esta finca edificándose do

Alcaldia contitucional de Robledillo de la

Considerando primero: Que, recibido el espediente á prueba, cen su término han acreditado Hilario y Romualdo Rodriguez, que solo viven del jornal que ganan como braceros, y carecen de otros bienes que los que se proponen reclamar, y se hallan hoy embargados: cion en 1.º de febrero

Segundo: Que asi lo comprueba la certificacion espedida por el Secretario del Idem del personal, id., 11.

Acciones de carreteras. - Emision de 1. de abril de 1850 de à 4000 rs., 6 por 100 anual, no publicado 88-75 d.

Idem de á 2000 rs., id., 92 d.

Idem de 1.º de junio de 1851, de à 2000 reales 88-50 d. on largueg behold Idem de 31 de agosto de 1852, de à 2000

reales, no publicado, sin cupon, 87 p. Idem de 1.º de julio de 1856, de à 2000

reales, no publicado id , 854 es

Acciones de obras públicas de 1.º de julio de 1858 idem 86 p. 16 8801. Idem del Canal de Isabel II, de á 1000

reales, 8 por 100 anual, id., 105-25 p.

Idem del ferro-carril de Barcelona á Zaragoza, ddy, 82; engle concisco Migues 28 o, the rancisco Migues 28 o,

Idem del Banco de Parana de pul 80, el dia 29 de setiembre próximo, en la casa eonsistorial del mismo, y hora de diez á doce de la manana, bajo el pliego de condiciones redactado por los empleados del ramo y demas disposiciones que marcan las ordenanzas de montes. . . 61 . min . oidull

Gascones 29 de agosto de 1859. LEI Alcalde, Epifanio García. El Secretario, Eulogio Estéban.

		im. 7.	cabras. Agustin, n	. San
acion en las 24	2007	oded , plazacir en iden Geronin lavasa	মট্রিট	OBSERVACIONES M
A MARIE				

ruia yoBlase declare reheldes por su no los autos, habiendose las di dido con los estrados de este Considerando primero: Q

reales

reales

yould

reales

julio (

reale

ragoz

é ind

A

10

espediente á prueba, cens acreditado Hilario y Romus que solo viven del jornal q braceres, y carecen de otros que se proponen reclamar, y embargados: Segundo: Que así lo con

tificacion espedida por el Ayuntamiento de su domicili Alcalde, pues no aparece sal guna, ni se hallan inscritos ventes en el amillaramien cuadernos de repartimiento de

Tercero: Que, aun cuano prueba indiquen poseen ac reales, no publicado identi

Acciones de obras púl julio de 1858 idem 86 p. Idem del Canal de Isab

reales, 8 por 100 anual, id Idem del ferro-carril de

ragoza, ddy, 82 seugill ogal

Idem del Banco de Esp Idem de Almanca à Jà Idem de la Sociedad Es é industrial, id., 1680 p.

CAMBIOS. Lóndres á 90 dias fech

Paris á 8 dias vista, 5

REAL

OBSERVATO

DE

tarlo de oficio sin que á los interesados les

quede lugar à reclamar de agravios

s de D. Manuel Sanchez B BOLSA DE PAR

Setiembre 2 de nanzas de n on Para proceder debidamente à la rectifi-- Gascone cacion del amillaramiento de la riqueza que

calde, Epifa logio Estéba

9 n. 708.8 Evaporacion en las 2 Lluvia en las 24 h

comprende este término, se hace indispensable que propietarios y terratenientes presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento, los primeros relaciones de territorial y ganadería; y los segundos igualmente de tertorial, unas y otras juradas, arregladas á los modelos legales, sin cuyos requisitos y el de no presentarse hasta el dia veinte del actual, procederá la Junta pericial à ejecu-